

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
Acta
Sesión Ordinaria 23 de octubre de 2020
9: 00 horas

DECANO: Dr. Gustavo Chiabrando.
VICEDECANO: Dr. Marcelo Mariscal
SECRETARIA GENERAL: Dra. Silvia Correa.
SECRETARIO ACADEMICO: Dr. Gabriel Morón
CONSEJEROS PRESENTES: Dr. Guillermo Montich, (en reemplazo de la Dra. Motrán), Dr. Gabriel Cuadra (en reemplazo de la Dra. Beatriz Toselli), Dr. Sergio Dassie, Dra. María Gabriela Ortega, Dra. Eva Acosta Rodríguez, Dr. Rodrigo Iglesias, Dra. Mónica Gilardoni, Dra. Gabriela Oksdath Mansilla, Dra. Georgina Fabro (en reemplazo del Dr. Paz), Tec. Pamela Rizza, Farm. Fernando Ducoin (en reemplazo de la Farm. Tenllado) Sra. Luciana Raya Plasencia, Sra. Elizabeth Caren Espinoza, Sr. Pedro Parodi.

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 9 de octubre de 2020, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

Secretaria General: Se solicita autorización para que la Dra. Georgina Fabro reemplace al Dr. Sergio Alexis Paz y que el Dr. Gabriel Cuadra pueda participar sin cámara y sin micrófono (sólo por chat)

Aprobado

Secretaria General: Se solicita autorización para el tratamiento de los expedientes ingresados como Asuntos Entrados.

Aprobado

Resoluciones Decanales ad referéndum del HCD

1- EX-2020-00190892- -UNC-ME#FCQ RD-2020-1077-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º. Solicitar al Honorable Consejo Superior, se otorgue licencia sin goce de haberes a la **Dra. Virginia Elena RIVERO** (Legajo 26.911) en el cargo de Profesora Titular (DS) –concurso- código 103-del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-10-2020 y hasta el día de ayer todo con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Virginia Elena RIVERO (Legajo 26.911), a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021 o antes si el cargo es provisto por concurso, en un cargo de Profesora Titular (DE)- código 101- del Departamento Bioquímica Clínica de esta Facultad, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-10-2020 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: La Dra. Rivero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos

Ratificada

Dr. Dassie. ¿Estas designaciones tienen las selecciones internas correspondientes?

Secretaria General: Estas designaciones tuvieron selección interna pero en septiembre se vencieron y como consecuencia de la pandemia se autorizó a los Departamentos a que se prorrogaran.

2- EX-2020-00190725-UNC-ME#FCQ RD-2020- 1138-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior, la licencia sin goce de haberes del **Dr. Pablo IRIBARREN** (Legajo 32.059) en el cargo de Profesor Asociado (DS) - código 107- concurso- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, justificándole las inasistencias en idénticas funciones a partir del 01-10-2020 y hasta el día de ayer ,con cargo al artículo 49º inc. II del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Pablo IRIBARREN (Legajo 32.059), en un cargo de Profesor Titular (DS) – código 103- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, en reemplazo de la Dra. Virginia Elena Rivero (Legajo 26.911), recociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-10-2020 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°: El Dr. Iribarren, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Ratificada

DESPACHOS DE COMISIONES

Licencias, designaciones y renunciaciones

- 3- EX-2020-00189278-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Dafne SAPORITO**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE) del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Dra. Dafne SAPORITO (Legajo 49.838) en un cargo de Profesora Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del 01-11-2020 y hasta el 31-03-2021 o antes si el cargo es provisto por concurso.
Aprobado
- 4- EX-2020-00209299-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Andrés Marcos CASTELLARO**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Dr. Andrés Marcos CASTELLARO (Legajo 47.803) en un cargo de Profesor Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día 01-11-2020 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-03-2021, en reemplazo de la Dra. Ana Carolina Donadio (Legajo 27.221).
Aprobado
- 5- EX-2020-00201718-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la **Bioq. Ruth Eliana BAIGORRI** (Legajo 46.374), en un cargo de Profesora Ayudante B – código 121- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 01-11-2020 y hasta el 31-03-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.
Aprobado
- 6- EX-2020-00193141-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la **Dra. Cinthya RIVELA FRETES** (Legajo 52.404) en un cargo de Profesora Ayudante B - código 121- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-03-2021, en reemplazo del Dr. Ezequiel Encina (Legajo 41.656), reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-10-2020 y hasta el día de ayer.
Aprobado
- 7- EX-2020-00189613-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el **Dr. Román Alejandro MARTINO** para continuar con la pasantía de investigación en el Center for Biosustainability, The Novo Nordisk Foundation. Technical University of Denmark. Copenhagen, Dinamarca.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar al Dr. Román Alejandro MARTINO (Legajo 55.262), en representación de esta Facultad, el realizar una pasantía de investigación en el Center for Biosustainability, The Novo Nordisk Foundation. Technical University of Denmark. Copenhagen, Dinamarca y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del día de la fecha y hasta el 02-11-2020, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-10-2020 y hasta el día de ayer; en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, con cargo a los Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Aprobado

Enseñanza de Grado

- 8- EX-2020-00177987- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Atento a la evaluación de la Comisión de Egresados de otras Facultades o Universidades (Orden 5 del expte. de referencia) autorizar al **Lic. en Biotecnología Efraín Marcelo AGÜERO** de la Universidad Nacional de Tucumán, a realizar actividades docentes en el Departamento de Química Orgánica en las asignaturas Laboratorio I, Laboratorio II, Laboratorio III, Laboratorio IV, Química Orgánica I y Química Orgánica II.
Aprobado
- 9- EX-2020-00170718- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Atento a la evaluación de la Comisión de Egresados de otras Facultades o Universidades (Orden 5 del expte. de referencia) autorizar al **Prof. en Matemática Hernán AGUIRRE** de la Universidad Nacional de Misiones a realizar actividades docentes en asignaturas del Departamento de Química Teórica y Computacional en las áreas de docencia "Matemática" y "Física" (abarcando las materias Matemática I, II, III y IV y Física I, II y III respectivamente).
Aprobado
- 10- EX-2020-00177912- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Atento a la evaluación de la Comisión de Egresados de otras Facultades o Universidades (Orden 5 del expte. de referencia) autorizar a la **Lic. en Ciencias Ambientales María Julieta ESPECHE** de la Universidad Nacional de Catamarca, a realizar actividades docentes en el Departamento de Química Orgánica, en las asignaturas Laboratorio I, Laboratorio II, Laboratorio IV, Química Orgánica I y Química Orgánica II.
Aprobado
- 11- EX-2020-00170693- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Atento a la evaluación de la Comisión de Egresados de otras Facultades o Universidades (Orden 5 del expte. de referencia) autorizar a la **Lic. en Genética María Natalia MARTÍNEZ** de la Universidad Nacional de Misiones a realizar actividades docentes en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto en las asignaturas Biología Celular y Molecular, Genética, Genética Molecular Avanzada y Biofísica Química del primer cuatrimestre, y Química Biológica General, Laboratorio IV y Fundamentos de Fisiología Vegetal y Animal del segundo Cuatrimestre.
Aprobado
- 12- EX-2020-00170738- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Atento a la evaluación de la Comisión de Egresados de otras Facultades o Universidades (Orden 5 del expte. de referencia) autorizar a la **Bióloga Rocío del Milagro MEINERO** de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba a realizar actividades docentes en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto en las asignaturas Biología Celular y Molecular y Genética del 1er. Cuatrimestre y Química Biológica

General, Biotecnología, Biotecnología Vegetal, Fundamentos de Fisiología Vegetal y Animal y Laboratorio IV en el 2do. Cuatrimestre.

Aprobado

Dra. Acosta Rodriguez: estos asuntos los vimos también en Posgrado porque son inscripciones de Doctorado y me queda una duda en el asunto 10 porque la Comisión de Egresados de otras Facultades había hecho una recomendación de materias que es la que toma el Despacho de Enseñanza, pero el pedido del Departamento era mucho más acotado de lo que propuso la Comisión de Egresados, quisiera que me explique alguien de la Comisión de Enseñanza porque en la Comisión de Posgrado se dio una pequeña discusión (no es asunto de Posgrado esa evaluación) pero se me plantea una duda que es lo que se respeta ahí, si lo que se pide desde el Departamento o lo que sugiere la Comisión.

Dr. Iglesias: Si, este expediente es distinto a la mayoría que vimos antes, si viene un dictamen distinto de la Comisión de Egresados de otras Facultades al pedido del Departamento, les pedimos que reavean eso o le pedimos a los Departamentos; en este caso tomamos la propuesta que hizo la Comisión de Egresados de otras Facultades, porque era una asignatura bastante general pero en general lo mandamos a los Departamentos cuando hay alguna diferencia para que evalúen la propuesta de la Comisión.

Decano: entonces el dictamen respeta el Despacho de Enseñanza.

Secretaria General: la consejera estudiantil Yamila Ruiz Sosa envió un correo en el que solicita se justifique su inasistencia ya que no puede asistir porque está en clase **(se justifica su inasistencia)**

- 13- EX-2020-00191643- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Atento a la evaluación de la Comisión de Egresados de otras Facultades o Universidades (Orden 5 del expte. de referencia) autorizar a la **Lic. en Química Fiorella Lisett OLIVERA VENTURO** de la Universidad Peruana Cayetano Heredia a realizar actividades docentes en el Departamento de Química Orgánica, en las asignaturas Laboratorio I, Laboratorio II, Laboratorio III, Laboratorio IV, Química Orgánica I y Química Orgánica II.

Aprobado

Enseñanza de Posgrado

- 14- EX-2020-00177987- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Biotecnología Efraín Marcelo AGÜERO** con los siguientes miembros: Directora: Dra. Mariana Adela Fernández, a propuesta de la Directora, el Dr. Oscar Fernando Silva y las Dras. Nancy Ferreyra y María Eugenia Olivera.

Aprobado

- 15- EX-2020-00177912- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Ciencias Ambientales María Julieta ESPECHE** con los siguientes miembros: Directora: Dra. Laura Isabel Rossi, a propuesta de la Directora, el Dr. Alejandro Matías Fracaroli y los Dres. Griselda A. Eimer y Raúl E. Carbonio.

Aprobado

- 16- EX-2020-00191643- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Química y Magister en Química Fiorella Lisett OLIVERA VENTURO** con los siguientes miembros: Director: Dr. Alejandro M. Fracaroli, a propuesta del Director, la Dra. Mariana A. Fernández y las Dras. Valeria C. Fuertes y Miriam Virgolini.

Aprobado

- 17- EX-2020-00177844- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Bioq. Juan Nahuel QUIROZ** con los siguientes miembros:
Directora: Dra. Claudia Cristina Motrán, a propuesta de la Directora, el Dr. Fabio Marcelo Cerbán y los Dres. Andrea Rópolo y Eduardo Garbarino Pico.
Aprobado
- Secretaría General: Elizabeth Caren Espinosa informa que el Consejero Paredes no puede unirse a la sesión por falta de suministro de luz (**se justifica su inasistencia**)
- 18- EX-2020-00086624- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Bioq. Ruth Eliana BAIGORRI** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 28 de septiembre de 2020, teniendo como Director de Tesis al Dr. Fabio M. Cerbán.
Aprobado
- 19- EX-2020-00086646- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Farm. María Sol MAGI** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 24 de septiembre de 2020, teniendo como Director de Tesis al Dr. Alvaro F. Jimenez Kairuz.
Aprobado
- 20- EX-2020-00198289- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir al **Lic. en Bioquímica Clínica Ricardo E. LOMBARDI** como alumno de la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas a partir del 30 de septiembre de 2020, teniendo como Director de Tesis al Mgter. Hugo A. Guglielmone y como Co-Directora, a la Mgter. María Eugenia Bernardi.
Aprobado
- 21- EX-2020-00148841- -UNC-ME#FCQ-
Comisiones de Posgrado y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el siguiente Proyecto de Ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ord. HCD N° 2/2016 que aprueba el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado.

La Ord. HCD N° 3/2009, aprobada por Res. HCS N° 1310/2009, que crea y reglamenta la Carrera de Especialización en Inmunología.

La Resolución N° 160/2011 del Ministerio de Educación que establece los estándares y criterios que aseguran la calidad educativa de la oferta de carreras de posgrado.

La Resolución N° 2643/2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que aprueba el documento "Estándares para la acreditación de Especializaciones Médicas, Bioquímicas, Farmacéuticas y Odontológicas".

ATENTO:

A que es necesario adecuar el plan de estudios y reglamento de la Carrera de Especialización en Inmunología vigentes a los nuevos estándares ministeriales establecidos para las Especializaciones en Bioquímica.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especializaciones, el Consejo Ejecutivo de Posgrado y las Comisiones de Posgrado y de Vigilancia y Reglamento.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS O R D E N A:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Estudios (ANEXO I) y Reglamento (ANEXO II) correspondientes a la Carrera de Especialización en Inmunología, que forman parte del presente Proyecto de Ordenanza.

Artículo 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Decano: ¿está bien decir Carrera de Especialización en Inmunología o Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Inmunología?

Secretaría General: lo que no dice en la resolución es la palabra estructurado.

Dra. Acosta Rodriguez: no discutimos eso, se podría verificarlo cuando hacemos la resolución.

Decano: mi duda es porque estaban divididas en Bioquímica Clínica y después venían las áreas.

Dra. Acosta Rodriguez: hay algunas que son así, pero Inmunología si recuerdo que tenía especializaciones en Bioquímica Clínica, por ello hay que chequearlo por las dudas.

- 22-** EX-2020-00199611- -UNC-ME#FCQ-
Comisiones de Posgrado y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 5º del reglamento de la Carrera de Especialización en Inmunología, aprobado por Ord. HCD N° 3/2009 y Res. HCS N° 1310/2009, y en consecuencia renovar las autoridades de la Especialización, con retroactividad al 17 de junio de 2020 y por un periodo de 3 años, según se indica a continuación:

Directora: Dra. Silvia Graciela Correa

Consejo Asesor de la Especialización en Inmunología (CAEIN):

Titulares

Prof. Dra. Mariana Maccioni
(docente Área Inmunología FCQ)

Suplentes

Prof. Dra. Claudia E. Sotomayor
(docente Área Inmunología FCQ)

Bioq. Esp. Inmunol. Marcela Demarchi
Hospital Córdoba

Bioq. Esp. Inmunol. María Cecilia García Oro
Hospital Municipal Infantil

Directora Alternativa: Dra. Mariana Maccioni

Coordinadora: Bioq. Esp. Inmunol. Marcela Demarchi

Aprobado

- 23-** EX-2020-00203347- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Directora de la Especialización en Inmunología y en consecuencia, designar a los docentes que se indican en el Orden 3 del presente Expediente como Cuerpo Docente de la Carrera de Especialización en Inmunología (Profesores, Instructores y Tutores).
Aprobado (con la abstención de la Dra. Acosta Rodriguez)

Varios

- 24-** Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Que la **Sra. Niara Soledad RÍOS BRITZ**, consejera titular por el Claustro Estudiantil en representación de la Agrupación Estudiantil 15 de Junio, incurrió en reiteradas inasistencias a las sesiones del H. Consejo Directivo de la Facultad durante el presente año 2020;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32º de los Estatutos de esta Universidad establece que *“El Consejero que faltare a cuatro sesiones consecutivas sin justificación, quedará cesante en sus funciones sin declaración alguna. La separación tomará estado cuando el Decano informe al Consejo de su producción”*;

Que, de acuerdo al Artículo 2do. del Reglamento del H. Consejo Directivo de esta Facultad (Ord. 2/89 HCS) *“los Consejeros que en ejercicio de sus funciones no asistieran, en un año calendario sin causa justificada, al llamado de 4 (cuatro) sesiones ordinarias y/o extraordinarias consecutivas ó seis alternadas, serán sustituidos en forma definitiva por los suplentes que correspondieran haciéndose extensivas a éstos todas las obligaciones del titular. A partir de tal situación, se arbitrarán los medios conducentes a la cobertura de vacantes, tal como se prevé en la Ord. 4/88 del HCS, en el menor tiempo posible”*;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Sustituir a la **Sra. Niara Soledad RÍOS BRITZ**, por haber incurrido en sucesivas inasistencias a las sesiones del H. Consejo Directivo como consejero titular por el Claustro Estudiantil en representación de la Agrupación 15 de Junio por su respectiva suplente, la **Sra. Nahir DOMINGUEZ**.

Artículo 2º: Designar Consejero Suplente de la Sra. Nahir DOMINGUEZ al **Sr. Gonzalo Germán GUENDULAIN**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2do. y 3ero. de la Ord. 4/86 del H.C.S. y atento a la lista de candidatos oficializados para las elecciones efectuadas el 16 de mayo de 2019 (Acta N°8 de la Junta Electoral FCQ).

Artículo 3º: Reemplazar en la Comisión de Enseñanza a la Sra. Niara Soledad RÍOS BRITZ por la Sra. Nahir DOMINGUEZ, como miembro suplente de la Sra. Elizabeth Caren ESPINOZA.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

- 25- EX-2020-00127777- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución que obra en Orden 15 del expte. de referencia:

VISTO:

El Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 por el que se amplió, por el plazo de UN (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus SARS-COV-2;

La Convocatoria de Voluntarios Sanitarios Contingencia COVID-19 realizada por el (COE) de la Provincia de Córdoba en el mes de abril solicitando voluntarios y voluntarias para participar de las actividades de muestreo en territorio y el posterior análisis de estas muestras para poder diagnosticar casos de COVID;

CONSIDERANDO:

Que tanto estudiantes avanzados de esta Facultad, como recientes graduados/as, pueden llevar a cabo la tarea solicitada dada su formación en la carrera de grado;

Que es realmente valiosa para la Facultad la participación de sus estudiantes y graduados/as en la realización de actividades tendientes a apoyar a la sociedad en esta emergencia sanitaria;

Que es importante reconocer el trabajo voluntario del estudiantado y graduados/as que participó en esta actividad por su compromiso con la salud pública;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la participación y colaboración prestada durante la emergencia sanitaria producto de la pandemia a estudiantes, graduados y graduadas de la Facultad de Ciencias Químicas que se mencionan a continuación:

Apellido y Nombre	DNI	Actividad
FORTUNATO, Jazmín	40415975	Coordinación / Extraccionista
SOSA, Agustín Andrés	39937662	Coordinación / Extraccionista
VERGARA, Evelyn Vanesa	38001608	Coordinación / Extraccionista/Hisopadora
AGUIRRE, Nahir Ayelén	41554798	Hisopadora/Extraccionista
AGUIRRE, Daniel	31919315	Extraccionista
ALMEIDA, Mariel	39733985	Extraccionista
AMARANTO LOZA, Mariquena	40400572	Extraccionista
ANGULO, Sol Micaela	41349286	Hisopadora
ANNA, Ailen Nair	40446096	Extraccionista
BIANCIOTTI, Antonella	39420008	Extraccionista
BIASIOTTI, Sofía	39941282	Extraccionista
BRARDA, Canela del Carmen	39324859	Extraccionista
BRAVO, Mariel	39546887	Extraccionista
CAMPOS LONDERO, Agustín Fernando	40772255	Extraccionista
CRAVERO, Camila Trinidad	40030517	Extraccionista

DALMASSO, María Belén	40249794	Extraccionista
DAMONTE, María Eugenia	38987029	Extraccionista
DECATRI, María Victoria	39917504	Extraccionista
DEPORTE, Carla	40108590	Extraccionista
DESTEFANIS, Lucia	38729344	Hisopadora
DIAZ BAZO, Rocío Ayelén	38410634	Extraccionista
DIAZ, Sofía Ayelén	38181253	Extraccionista
DHOOGHE, Sabrina de Lourdes	40518918	Extraccionista
EYNARD, Josefina	39622395	Extraccionista
ESCUDERO, Ailén Dayana	39826360	Hisopadora
ESTARRONA, Macarena	38647142	Extraccionista
FIGUEROA, Julieta	38295581	Extraccionista
GARCIA, Erika	32457095	Extraccionista
GIL DONOZO, Julián	36788479	Extraccionista
GIORDANA, Camila	39754685	Extraccionista
GOMEZ JENSEN, Josefina María	40285429	Extraccionista
GONZALES, María Jose	37943929	Extraccionista
GONZALEZ, Rocío	40203388	Extraccionista
GUERRERO, Laura	38732222	Extraccionista/Escribiente
GUTIERREZ, Ayelén	39325925	Extraccionista
JAIME, Andrea	39542681	Extraccionista
LIMA RAMOS, Luna	95143162	Extraccionista
LOPEZ, German Emiliano	35525269	Extraccionista
LUBATTI, Florencia	37285477	Hisopadora/Extraccionista
MARI, Carla	37127042	Extraccionista
MENGHI, Karen	38772586	Extraccionista
MONZON, Valentina	35466723	Hisopadora/Extraccionista
MOURE, Magali	39026237	Extraccionista
MOYANO, Valeria Sofia	36984234	Extraccionista
OCHOA, Denise	34456033	Hisopadora/Extraccionista
OLIVA, Dayana	37851706	Extraccionista
PEREIRA, Julieta	39900644	Extraccionista
PESSINO, María Sol	40610816	Extraccionista/Escribiente
SCAGLIA, María Paula P.	28229373	Hisopadora/Extraccionista
TELLO, Valentina	40380039	Extraccionista
TORRES, Andrea Verónica	35488756	Extraccionista
TOROSSIAN ASSADOURIAN, Meline	40401783	Extraccionista
VILLABA, Antonella	39326965	Extraccionista
ZAPPIA, Victoria Eugenia	40109499	Extraccionista
ZIDARICH, Eugenia	40109499	Escribiente

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.
Aprobado

Decano: Quiero agradecer y felicitar a todos los estudiantes, egresado y graduados, en esta actividad ante el COE que tiene mucho valor por el momento sanitario que estamos viviendo, por ello es importante y mis felicitaciones a cada uno de ellos, personas que están en esta primera línea participando de la actividad.

Secretaria General: la Dra. Acosta Rodriguez por el chat pide que se rectifique el apellido Torosian, no Torrosian.

Dr. Iglesias: también Gutierrez (está escrito Guitierrez)

Decano: se revisarán los nombres para que queden transcritos de manera correcta.

- 26- EX-2020-00184875- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

El pedido de la Dra. Mónica Cristina García, en calidad de Directora de la actividad, solicitando se otorgue el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la actividad denominada "Divulgando ConCiencia - Jornadas para compartir una Semana de Ciencia y Tecnología con la FCQ", a realizarse desde el 19 al 23 de octubre de 2020 con modalidad virtual;

CONSIDERANDO:

El visto bueno de la COMECyT;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar el aval académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la actividad denominada "Divulgando ConCiencia - Jornadas para compartir una Semana de Ciencia y Tecnología con la FCQ", a realizarse desde el 19 al 23 de octubre de 2020 con modalidad virtual.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

- 27- EX-2020-00200754- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

El pedido de la Dra. Mariana Maccioni, en calidad de vice-Presidenta de la Sociedad Argentina de Inmunología, solicitando se otorgue el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la actividad denominada "LXIX Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Inmunología (SAI 2021)", a realizarse en la ciudad de Córdoba durante la segunda quincena de Octubre de 2021;

CONSIDERANDO:

El visto bueno de la COMECyT;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar el aval académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la actividad denominada "LXIX Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Inmunología (SAI 2021)", a realizarse en la ciudad de Córdoba durante la segunda quincena de Octubre de 2021.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

- 28- EX-2020-00191660- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

El pedido del Dr. Santiago Daniel Palma, en calidad de Presidente del evento, solicitando se otorgue el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la actividad denominada "6ta Reunión Internacional de Ciencias Farmacéuticas (RICiFa 2020) a realizarse en el año 2021;

CONSIDERANDO:

El visto bueno de la COMECyT;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar el aval académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la actividad denominada "6ta Reunión Internacional de Ciencias Farmacéuticas (RICiFa 2020) a realizarse en la ciudad de Córdoba en el año 2021.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

- 29-** EX-2020-00173779- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

El pedido de la Dra. Natalia Pacioni, en calidad de Coordinadora de la Comisión ad-hoc de Concientización y Ética Profesional de la FCQ, solicitando se otorgue el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la actividad denominada VII Charlas-Taller "Uso dual del conocimiento: Responsabilidad social de científicos y profesionales"; a realizarse los días 6, 13, 20 y 27 de Noviembre de 2020 con modalidad virtual sincrónica por zoom y actividades asincrónicas por Google classroom;

CONSIDERANDO:

El visto bueno de la COMECyT;
Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar el aval académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la actividad denominada VII Charlas-Taller "Uso dual del conocimiento: Responsabilidad social de científicos y profesionales"; a realizarse los días 6, 13, 20 y 27 de Noviembre de 2020 con modalidad virtual sincrónica por zoom y actividades asincrónicas por Google classroom.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Asunto Pendiente

- 30-** EX-2020-00162528- -UNC-ME#FCQ-
Proyecto de Resolución:

VISTO:

La renuncia presentada por la Dra. Jesica DIMMER como miembro suplente de la Comisión de Gestión Académica (CGA), en representación del Claustro de Profesores Auxiliares de esta Facultad;

Que es necesario designar un suplente del Dr. Ezequiel P. M. LEIVA en representación de los Profesores Regulares a los efectos de reemplazar al Dr. Luis Reinaudi que ya integra la Comisión en calidad de Director Alterno de la Carrera de Licenciatura en Química;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo con la Res. HCD 1169/18 que reglamenta las funciones e integración de las Comisiones Especiales, los integrantes de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares en la CGA son elegidos a propuesta de los consejeros del HCD de los respectivos claustros que deban representar;

Lo resuelto en la sesión del HCD del 9 de octubre pasado y lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar a la Dra. Pamela S. BUSTOS como suplente de la Bioq. Guadalupe HERRERA y a xxxxxxxxxxxx como suplente del Dr. Ezequiel P. M. LEIVA en la Comisión de Gestión Académica (CGA), la que quedará conformada como se enuncia a continuación:

<i>Director de la Carrera Licenciatura en Química:</i> Dra. Ana BARUZZI	Dr. Luis REINAUDI.
<i>Director de la Carrera Licenciatura en Biotecnología:</i> Dr. Carlos ARGARAÑA	Dra. María Elena ÁLVAREZ
<i>Director de la Carrera Farmacia:</i> Dra. Marcela LONGHI	Dr. Álvaro JIMÉNEZ KAIRUZ
<i>Director de la Carrera Bioquímica:</i> Dra. Graciela PANZETTA	Dra. Belkys MALETTO

<i>Representantes de los Profesores Regulares:</i> Dra. Mariela PÉREZ Dr. Ezequiel P. M. LEIVA Dr. Gustavo PINO	Dra. Teresa SCIMONELLI Dra. Mariana FERNANDEZ Dra. Laura ROSSI
<i>Representantes de los Profesores Auxiliares:</i> Bioq. Ximena VOLPINI Dra. Valeria FUERTES Bioq. Guadalupe HERRERA	Farm. María Luz GIOLITO Dra. Belén OVIEDO Dra. Pamela S. BUSTOS
<i>Representantes estudiantiles</i> Niara Soledad RIOS BRITIZ (Bioquímica) Nicolás ROTONDO (Farmacia) Jorge Eduardo PAREDES (Lic. en Química)	Julieta PEREIRA (Bioquímica) Evelyn Desiree YAÑEZ BREST (Farmacia) Esperanza FELICI (Lic. en Biotec.)
<i>Representante de los Graduados</i> Bioq. Osvaldo Omar CACERES	Farm. Isabel TENLLADO
Coordinación: Vicedecano	

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Dr. Iglesias: como para esos representantes tienen que decidir los profesores, si los otros consejeros están de acuerdo proponemos como suplente del Dr. Leiva a la Dra. Mariana Fernandez.

Decano: si están de acuerdo se incorpora a la Dra. Mariana Fernandez como suplente del Dr. Leiva

Se Resuelve: aprobar la propuesta de designar la Dra. Mariana Fernandez como suplente del Dr. Leiva.

Dr. Dassie: quiero hacer un comentario pero ahora, cuando ya fue aprobado el expediente, esta es la primera vez que estamos modificando los representantes de los profesores regulares, quiero dejar en claro que hay profesores regulares que tienen diferentes roles, hay profesores regulares que representan a los profesores regulares y hay profesores regulares que son Directores de Carrera, hay una diferencia muy marcada en la función y representación que tienen dentro de la CGA porque los profesores regulares que son Directores de Carreras, son propuestos por el Decano aprobado por el HCD, pero tienen de alguna manera una representación de la política de la gestión, en cambio los profesores representantes de los profesores regulares representan a los claustros de los profesores titulares, asociados y los adjuntos, esto no tiene nada que ver con la designación de la Dra. Fernández, pero quiero recalcar eso porque hay distintos roles de los profesores regulares dentro de la CGA desde el punto de vista de la representatividad.

Decano: no termino de interpretar.

Dr. Dassie: es una aclaración porque claramente los Directores de Carrera representan la Gestión de la Facultad y obviamente no pueden dejar de ser profesores regulares, pero siempre se genera una tensión acerca de cuan representados están los Departamentos y si están representados los profesores regulares, es una situación de tensión que se genera a la hora de elegir los representantes de los profesores regulares dada la dualidad que tenemos al haber profesores regulares como Directores de Carreras y como representantes de los claustros.

Decano: estoy de acuerdo en debatirlo, pero no hay que confundir el rol de la comisión, los Departamentos tienen sus representatividades a través de los propios consejos departamentales, estos son representantes a partir del HCD, la GCA es una comisión que trabaja asesorando al HCD y la proporción que designa este Cuerpo respecto a la que designa la gestión esta a favor del HCD; lo que está planteando Sergio puede atribuirse a una definición de lo que significa la CGA, entonces la representación de los profesores a través de los distintos claustros, es por el HCD y no del Departamento, porque están representados los tres de los cuatro claustros dentro de la Comisión a partir de su función como Comisión Asesora del Consejo Directivo, es discutible pero hay que tener en claro cuál es la finalidad de la CGA.

Dr. Dassie: no estaba poniendo en tela de juicio la composición de la CGA, estoy totalmente de acuerdo mi posición respecto a la CGA, es simplemente dejar en claro la posición de los profesores.

Decano: discúlpeme Dr. Dassie, es válida.

Asuntos Entrados

31- CUDAP: EXP-UNC:0027665/2019-
Proyecto de Resolución:

VISTO:

La Res. HCD 742/2019 por la que se designan Tutores y Coordinadores PAMEG-FCQ para desempeñarse en el proyecto "Acciones para el mejoramiento del egreso en la carrera de Bioquímica de la FCQ" para el período 2019 y se dispone el pago de honorarios profesionales a abonarse con fondos del Proyecto PAMEG otorgados por Res. HCS 1702/2018;

CONSIDERANDO:

Que los fondos mencionados en el VISTO fueron utilizados para la compra de equipamiento educativo aprobado para el Programa PAMEG-UNC para el período 2020 por Res. HCS 1937/2019, dada la demora en conseguir la documentación necesaria para iniciar los contratos de los profesionales indicados por Res. 742/2019;

Que en febrero del presente año se recibieron los fondos para el Programa PAMEG-UNC para el período 2020 aprobados por Res. HCS 1937/2019 y se cuenta con la documentación necesaria para abonar los contratos de los profesionales designados oportunamente;

Que efectuadas las consultas pertinentes, se ha autorizado la utilización de los fondos aprobados por Res. HCS 1937/2019 para el pago de los honorarios a los profesionales designados en la Res. HCD 742/2019 y su rendición contable con cargo a dicha remesa;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectificar el art. 4to. de la Res. HCD 742/2019 donde dice "La suma total de estos honorarios será atendida con fondos del Proyecto PAMEG otorgado por Res. HCS 1702/2018", deberá decir "La suma total de estos honorarios será atendida con fondos del Proyecto PAMEG otorgado por Res. HCS 1937/2019."

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

Aprobado

32- CUDAP: EXP-UNC: 0053258/2019-

Proyecto de Resolución:

VISTO:

La Res. HCD 1032/2019 por la que se designan Tutores y Coordinadores PAMEG-FCQ para desempeñarse en el proyecto "Acciones para el mejoramiento del egreso en la carrera de Farmacia de la FCQ" para el período 2019 y se dispone el pago de honorarios profesionales a abonarse con fondos del Proyecto PAMEG otorgados por Res. HCS 1702/2018;

CONSIDERANDO:

Que los fondos mencionados en el VISTO fueron utilizados para la compra de equipamiento educativo aprobado para el Programa PAMEG-UNC para el período 2020 por Res. HCS 1937/2019, dada la demora en conseguir la documentación necesaria para iniciar los contratos de los profesionales indicados por Res. 1032/2019;

Que en febrero del presente año se recibieron los fondos para el Programa PAMEG-UNC para el período 2020 aprobados por Res. HCS 1937/2019 y se cuenta con la documentación necesaria para abonar los contratos de los profesionales designados oportunamente;

Que efectuadas las consultas pertinentes, se ha autorizado la utilización de los fondos aprobados por Res. HCS 1937/2019 para el pago de los honorarios a los profesionales designados en la Res. HCD 1032/2019 y su rendición contable con cargo a dicha remesa;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectificar el art. 4to. de la Res. HCD 1032/2019 donde dice "La suma total de estos honorarios será atendida con fondos del Proyecto PAMEG otorgado por Res. HCS 1702/2018", deberá

decir "La suma total de estos honorarios será atendida con fondos del Proyecto PAMEG otorgado por Res. HCS 1937/2019."

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

Aprobado

33- EX-2020-00215908- -UNC-ME#FCQ

Dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 13° de la Ord. HCD N° 3/2009 que reglamenta la Carrera de Especialización en Inmunología y en consecuencia, tomar conocimiento del informe de evaluación de la mencionada carrera realizado por la Dra. Maria Silvia Di Genaro, designada Auditora Externa por Res. HCD N° 1033/2018.

Aprobado

Secretaria General: Se hace una propuesta de las personas idóneas y el HCD tiene que tomar conocimiento de ese informe.

Decano: este informe externo se realiza para promover la recategorización de la especialidad y lo que se está cumplimentando en este acto es el art. 13 de la Ord. 3/2009 de la reglamentación de esta carrera y se está poniendo en conocimiento el informe de evaluación que será remitido conjuntamente con toda la documentación en el proceso de reacreditación de esa carrera de especialización,

Decano: quiero hacer algunos comentarios respecto a cuestiones referidas a actividades y funcionamiento de la Facultad; en primer lugar quiero destacar que a través de Vincular Córdoba, se realizó un homenaje al Dr. Jorge Daniel Pérez, fue un acto emotivo, pero lamentablemente hubo un problema en la plataforma YouTube y sólo quedamos los que estábamos en la mesa del homenaje, pero ahora se está transmitiendo. Básicamente tuvo la participación del Ministro de Ciencia y Tecnología, y el Dr. Daniel Wunderlin hizo una semblanza muy emotiva acerca del Dr. Perez, el Dr. Perez hizo tantas cosas y tan bien. Por último, el Dr. Dante Beltramo, del CEPROCOR, dictó una conferencia. El Dr. Beltramo hizo una trayectoria a la memoria del Dr. Pérez, fue un muy lindo homenaje y muy bien planteado, y al final estuvieron sus hijos, Sol y Jorge que expresaron palabras de agradecimiento y admiración hacia su padre. El homenaje estará disponible para que todos lo puedan ver en la página de la Facultad.

Decano: en esta situación de pandemia que estamos transitando, a partir de principios de octubre pusimos en funcionamiento un corredor sanitario propio para asesorar al Comité de Emergencia para dar apoyo e información para aquellas personas que pasan por la situación de casos sospechosos y confirmados y velar para que la Facultad no se constituya en un foco de transmisión. Lamentablemente tenemos a diario casos sospechosos, casos confirmados, ninguno de esos contagios se han producido en la Facultad, por lo tanto no somos foco, pero se producen por la alta transmisión de virus que hay en la comunidad, el lunes aparecerá un comunicado donde se reforzarán los cuidados, no olvidar las formas de prevención y mantener esos cuidados, evitar los contactos familiares en números superiores a 10 personas y si la familia convive en distintos lugares evitar reunirse, entonces todas esas cuestiones hay que evitar para que no llegue esta pandemia a situaciones extremas, estamos muy complicados como país y como provincia, lamentablemente estamos en el límite respecto a las camas; así en este primer mes del corredor creo que se ha cumplido el objetivo y trataremos de dar respuestas, lo cual no quiere decir que no se tenga que asistir al médico para que la persona sea atendida.

Decano: por otro lado tuvimos una reunión de Decanos con el Rector y Vicerrector donde el motivo fue de establecer el funcionamiento del 2021 como Universidad, planteamos la situación de la actividad virtual, surgieron normativas para la virtualidad en las carreras de grado, pero así mismo las mayoría de las carreras del art. 43 están notificadas como carreras presenciales, entonces debemos definir para el 2021 o una virtualidad completa o mixta, lo cual no podemos plantear que va a ocurrir; también establecer la definición de cómo será el ciclo de ingreso; todos sabemos que van a

ser virtuales, que normalmente se dictaban con la modalidad de tutorías virtuales pero habría que definir que los ciclos de nivelación tendrán que ser migrados a una modalidad virtual y por último saber si la Universidad va a mantener el ciclo lectivo corriente. Esa reunión dio origen a dos resoluciones rectorales y luego respecto al comienzo de la actividad tuvimos en cuenta una resolución del mes de septiembre del Consejo Federal de Educación que establece la finalización de la escuela secundaria lo que nos marca el inicio del ciclo lectivo universitario.

Ahora quiero que el Vicedecano participe y transmita lo que ayer se trató en la Comisión de Gestión Académica y que termine de definir lo que acabo de plantear.

10 horas Vicedecano: simplemente para informar al Cuerpo, ayer tuvimos la primera de la serie de reuniones de la CGA, y tratamos dos aspectos, uno relacionado con el cierre del ciclo lectivo 2020 ya que nos quedaron pendientes la realización de las actividades prácticas de Laboratorio I y III que originariamente estaban previstas para el mes de agosto y tuvieron que ser suspendidas; lo que estamos pensando, la propuesta de trabajo, de realizar estas actividades pendientes, que se rediseñaron para desarrollar en los meses de marzo y abril con los protocolos de Ciencias I, es una propuesta que se va a empezar a trabajar, y además también el resto de asignaturas que han quedado, que deben realizar actividades experimentales. En el 2do cuatrimestre se ha avanzado mucho con el desarrollo de material de videos de laboratorio que no tuvimos en el primer cuatrimestre en el que hicimos lo que se podía, hay un cambio en todo esto de los Laboratorios respecto al primer cuatrimestre. Por un lado, es el cierre del ciclo lectivo 2020 porque en algún momento hay que definir como se cierra y en algún momento vamos a tener que empezar el 21.

La situación en el 21 no se si va a ser más compleja que en el 20, por el acomodo de todo lo perdido, además definimos una propuesta de recuperación de las actividades perdidas, tutorías tipo PAMEG, talleres extra curriculares, pero que permitan hacer actividades de manera presencial, y eso para tomar grupos de asignaturas, generar una propuesta que la CGA enviará al HCD, y por otro lado empezamos a evaluar el ciclo 2021, que tiene algunos condicionantes que son las resoluciones 343/20 del Ministerio de Educación de Córdoba y la resolución 368/20 del Consejo Federal de Educación que establece un marco para todo el país de cómo se dará la finalización de todo el proceso educativo; a pesar de la autonomía de las Universidades, fija un marco y unas pautas donde solicita se conforme una mesa de trabajo entre los diferentes sectores, el CIN, los Sindicatos. La resolución del Ministro de Educación de Córdoba (343/20) está completamente de acuerdo con la resolución del Consejo Federal y esas resoluciones establecen como fecha de finalización de las escuelas secundarias el 30 de abril, es la fecha máxima que establece, pero eso depende de cada escuela de acuerdo a como desarrollaron la virtualidad y hay mucha heterogeneidad y va a llegar a diciembre y algunos de los estudiantes podrán finalizar en diciembre, pero otros en marzo o abril; el marco que tenemos es que finalizarán todos el 30 de abril, y para nosotros será problemático que los estudiantes inicien sus actividades universitarias cuando estén abocados en terminar la escuela secundaria y estén finalizando la escuela. La Universidad ha fijado como comienzo del calendario el mes de febrero, pero debemos generar esa articulación, por ello presentamos con el Secretario Académico una propuesta para comenzar el ciclo 2021. Para el inicio de Introducción a Cs. Químicas, la fecha propuesta es la habitual pero de modo virtual a propuesta del profesor responsable de la asignatura, y para el ciclo lectivo la propuesta es que comience el lunes 3 de mayo, hay una propuesta de calendario que la comisión empezó a discutir, fue una reunión muy buena donde hubo aportes muy interesantes y continuará con profesores invitados de Laboratorio para analizar cómo se desarrollarán esas actividades. Como Facultad todos tenemos el concepto que las cuatro carreras que se dictan realizan muchas actividades prácticas experimentales y que no hay que renunciar a realizar esas actividades esenciales pero en el marco en que estamos, tratar de salir de esa coyuntura y dar fluidez al calendario académico para seguir subsanando la situación de la mejor manera posible; se conversó en estrategias para aquellos estudiantes que están por egresar y como Institución debemos dar el respaldo y acompañarlos y generar instancias de recuperación para subsanar esa parte. En la reunión estuvieron representantes de todos los claustros, y

vamos ya a ampliar la convocatoria a miembros suplentes; estamos en octubre y debemos tener una respuesta muy clara para los docentes y para los estudiantes, es importante que los estudiantes tengan una certeza de cómo se finalizará el ciclo 2020.

Dr. Dassie: ¿trataron el tema 2021?, ¿qué pasa con el segundo cuatrimestre? En mi materia en el primer cuatrimestre (Qca. Gral. I) tuvimos muchos inconvenientes debido a las actas de promoción porque el ciclo de nivelación no había concluido, y en el segundo cuatrimestre va a pasar algo parecido con algunas asignaturas que tienen a Laboratorio I y III como correlativas, eso va a ocurrir el 30 del 11, y el 12-12 las asignaturas van a tener que tener el acta final de promoción porque el acta de promoción hoy sin no se levanta la correlatividad por ejemplo la Qca. Analítica Gral con Laboratorio IV, Laboratorio II, con los Laboratorios porque habrá problemas.

Vicedecano: eso no lo hablamos en la comisión, el primer cuatrimestre también tuvimos ese problema extra, porque es un problema más administrativo que netamente académico.

Dr. Dassie: yo insisto, más allá que no es un tema de la CGA, es un tema que hay que resolver porque no es lo mismo para 50 estudiantes que para toda la cohorte, de Laboratorio II.

Sra. Raya Plasencia: quiero preguntar acerca de la presentación del analítico, porque hay una resolución que dice que se debe presentar hasta finales de estos meses y con declaración jurada hasta el año próximo, pero hacemos la consulta cuando se dará esta opción, en el Guaraní no se ha dado esta opción.

Decano: hay una resolución que lo prorroga, que extendió todos los pasos hasta el 4 de marzo, habría que consultar para que se dé la opción de la prórroga.

Secretaria Académica: hay un grupo grande que tiene todo en regla pero hay un grupo minoritario que presentó un certificado provisorio, ellos no podían hacer el trámite en Guaraní porque el sistema detectaba que algo habían presentado y luego presentarán el definitivo.

El pequeño grupito que está adeudando el definitivo (alrededor de 40 personas) es porque hoy presentaron algo, si hay alguna persona con dificultades que nos escriba, pero no es problema ahora.

Respecto a lo que dice Sergio, el Guaraní II permite el reprocesamiento, permite que todas las personas que al momento de la inscripción no estaban en condiciones de promoción pero a lo largo de la cursada se pueden incorporar a la promoción, se hace posteriormente, pero ese reprocesamiento es recomendable hacerlo entre la fecha del primer parcial y el final; en lo que hubo fallas es lo que menciona Sergio, es un poco por las circunstancias que no se había cerrado el ciclo de nivelación y también hubo una falla del Guaraní que llegó a que faltara la mitad de la gente; también la no finalización de Lab. I y III con Lab. II y IV, y queda el problema de Qca. Analítica General que no va a haber prácticamente gente que quede en la promoción; hoy en día el listado de promoción va a tener 10,15, 20 personas, porque por las correlativas de las materias que no han sido aprobadas ahora no podrá hacer la promoción, salvo que el Cuerpo decida que podrían hacer la promoción sin las correlativas, el procesamiento de las actas la tendrán dentro de 15 días, hubo muchos errores para la corrección de actas que se está corrigiendo y eso lleva en la virtualidad muchísimo tiempo.

Dr. Dassie: si como Cuerpo, si el HCD tiene la potestad de levantar las correlatividades por ejemplo de la Qca. Analítica General, me parece que debemos trabajar en esa idea, porque ya el hecho de no tener aplazos que no vayan al legajo es una posibilidad importante para los estudiantes hacer el EUI y no van a quedar sujetos a una actividad experimental o si quedan sujetos a la actividad experimental, condicionados la nota del EUI, debemos trabajar ya, porque los tiempos apremian, no sé cuál es la situación de Lab. II y IV como Cuerpo para que esas tres asignaturas levanten las actividades para que puedan rendir EUI y no pierdan el recuperatorio.

Dr. Iglesias: creía que era complicado levantar correlatividades, pero si es posible debemos trabajar desde Com. de Enseñanza y no solo para Analítica General sino para otras situaciones distintas, que consideremos que sean plausibles y si es posible

hacerlo tenemos que hacerlo, yo tenía en mi cabeza que eso podía generar a futuro algún problema en el desempeño académico oficial de ese estudiante.

Secretaría Académica: excepciones de correlatividades cosas temporarias se pueden hacer, tienen que estar justificadas por resolución, hay que tratar de evitarlas, lo que no se puede hacer es modificar el plan de estudios, puede generar inconvenientes a futuro, pero en el balance de la situación se puede hacer tranquilamente pero no dejaría esa nota en condicional porque no se puede, esa nota hay que aceptarla

Dr. Dassie: yo me refería, por ejemplo, si la Qca. Analítica General considera que tiene que hacer parte experimental, yo me refería no condicionada a Laboratorio III sino condicionada a la propia actividad de la asignatura (no condicionada a la correlativa).

Dr. Iglesias: ¿y si cambiamos las correlatividades cómo se hace en el Siu Guaraní?

Secretario Académico: con una resolución se justifica.

Vicedecano: en la reunión que tendremos en CGA con los profesores de laboratorio, al inicio del cuatrimestre se pensaba una cosa, pero se ha avanzado mucho con los temas de los videos, entonces haremos una reevaluación, se discutirá la semana que viene. Algo ya va a haber y se tratara en el Consejo a través de la Comisión de Enseñanza, también lo puede presentar un grupo de consejeros.

Dr. Dassie: a veces como consejeros no tenemos todas las herramientas administrativas que puede tener la gestión para presentarlo.

Decano: el próximo Consejo será el 13 de noviembre por lo tanto tenemos casi tres semanas a través de la CGA y la Com. de Enseñanza, para llegar a una propuesta, para ver cómo se puede resolver, haciendo un pequeño análisis, porque el tema se cierra cuando el alumno aprueba; el problema es cuando el alumno no aprueba, cuando quedan colgadas las situaciones, vamos a tener que plantear un seguimiento de esas situaciones, porque son muchos estudiantes, propongo que se vayan elaborando propuestas en estas tres semanas para tener un acto resolutorio el viernes 13.

Secretario Académico: la excepción de la correlatividad que se plantearía de examen a examen, no general.

Decano: no dejar abierta en el tiempo, es una excepción a la situación,

Secretario Académico: no cambiar el plan de estudios.

10:40 con lo que finaliza la sesión.

EX-2020-00190839-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1052 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Eva Virginia **ACOSTA RODRIGUEZ (Legajo 36.160)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DS) –concurso- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Eva Virginia **ACOSTA RODRIGUEZ (Legajo 36.160)**, en un cargo de **Profesora Asociada (DS)- código 107-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: La Dra. Acosta Rodríguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188598-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1053-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Fabricio **MAYORGA (Legajo 52.907)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Lic. Mayorga, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188634-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1054-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Juan **ARANGUREN ABRATE (Legajo 47.098)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE)- código 117-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Dr. Aranguren Abrate, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188598-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1055-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Ana Graciela **IRIARTE (Legajo 45.338)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Graciela **IRIARTE (Legajo 45.338)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°: La Dra. Iriarte, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188697-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1056-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Eliana **FARIAS (Legajo 49.738)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, **en reemplazo de la Dra. Laura Valenti (Legajo 37.892)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Farías, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188733-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1057-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Elba **RUIZ PEREYRA (Legajo 50.831)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Lic. Ruiz Pereyra, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188644-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1058 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Pablo **GALLAY (Legajo 55.250)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE)- código 117-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: El Dr. Gallay, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00191127-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1059 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Bioq. Natalia Lara **CAVALLO (Legajo 41.120)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Bioq. Cavallo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00138988-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1060 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Promover a partir del **01-10-2020**, a la Srta. Eliana Claudia **ÑAÑEZ REYNA (Legajo 54.843)** a la categoría de **Ayudante Alumno –Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX-2020-00190281-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1061-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Cinthia Carolina **STEMPIN (Legajo 37.337)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, **en reemplazo de la Dra. Carolina Lucía Montes (Legajo 28.369)**, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Dra. Stempin, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00193227-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1062 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Bioq. Fabián Orlando **RAMOS (Legajo 52.594)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, **en reemplazo del Dr. Leonardo Luis Fruttero (Legajo 47.510)**, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: El Dr. Ramos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00191450-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1063 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Magdalena Victoria **MONFERRAN (Legajo 37.424)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –concurso- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Magdalena Victoria **MONFERRAN (Legajo 37.424)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, **en**

reemplazo de la Dra. María Valeria Amé (Legajo 35.565), reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el 01-10-2020 y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: La Dra. Monferran, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00191195-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1064 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Belkys Angélica MALETTO (Legajo 25.274), en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) –concurso- código 109-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el 01-10-2020 y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Belkys Angélica MALETTO (Legajo 25.274), en un cargo de **Profesor Asociado (DS)- código 107-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-03-2021, en reemplazo del Dr. Pablo Iribarren (Legajo 32.059), reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el 01-10-2020 y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: La Dra. Maletto, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00191422-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1065 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Carolina DONADIO (Legajo 27.221), en el cargo de **Profesora Asistente (DE) –concurso- código 113-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-10-2020 y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Ana Carolina DONADIO (Legajo 27.221), en un cargo de **Profesora Adjunta (DS)- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el 01-10-2020 y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: La Dra. Donadio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188768-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1066-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Silvia LAZARTE (Legajo 56.676), en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el 01-10-2020 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Lic. Lazarte, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188970-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1067 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Qco. Andrés ASENJO COLLAO (Legajo 55.261), en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta 31-03-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el 01-10-2020 y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Qco. Asenjo Collao, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00190096-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1068 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Valeria AME (Legajo 35.565), en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) –concurso- código 109-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el 01-10-2020 y hasta el día de ayer.

EX-2020-00188952-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1069-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Guadalupe **FIRPO (Legajo 53.721)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Lic. Firpo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188791-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1070 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Tamara **HERNANDEZ (Legajo 56.687)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Lic. Hernández, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188957-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1071 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Juana **SALAS (Legajo 50.828)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Lic. Salas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00191050-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1072 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Pablo Federico **BARCELONA (Legajo 39.315)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Pablo Federico **BARCELONA (Legajo 39.315)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en **reemplazo del Dr. Víctor Gabriel Morón (Legajo 30.749)**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: El Dr. Barcelona, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00191226-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1073 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Bioq. María Victoria **GUTIERREZ (Legajo 53.060)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en **reemplazo del Dr. Pablo Federico Barcelona (Legajo 39.315)**, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Bioq. Gutiérrez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188920-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1074 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Qco. Jhan Carlos **BURGOS GOMEZ (Legajo 55.246)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: El Qco. Burgos Gomez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188824-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1075 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Qco. Guido Rafael **CONTO ECHEVERRIA (Legajo 54.904)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de

la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Qco. Conto Echeverría, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188579-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1076 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Luis Ezequiel Roberto **ENCINA (Legajo 41.656)**, en el cargo de **Profesor Ayudante B-concurso- código 121-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Ezequiel Roberto **ENCINA (Legajo 41.656)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) - código 113-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021** o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: El Dr. Encina, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

.-

EX-2020-00188929-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1078 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Martín Ignacio **BROENS (Legajo 51.565)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Lic. Broens, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188901-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1079 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Biol. María Edel **CHOROLQUE (Legajo 55.356)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Biol. Chorolque, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00191438-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1080-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. Yamile **ANA (Legajo 54.835)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo de la Dra. Cinthia Stempin (Legajo 37.337)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Bioq. Ana, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00191166-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1081-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. Dana María **NEGRETTI BORGA (Legajo 50.760)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Bioq. Negretti Borgia, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188485-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1082 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Florencia Emilse **LURGO (Legajo 49.903)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha

y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Lic. Lurgo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00191106-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1090 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Víctor Gabriel **MORON (Legajo 30.749)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –concurso- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Víctor Gabriel **MORON (Legajo 30.749)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DS)- código 107-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: El Dr. Morón, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188985-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1091 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. María Cecilia **BLANCO (Legajo 44.727)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Dra. Blanco, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00185602-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1092 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Fernando **GARAY (Legajo 33.366)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, **en reemplazo de la Dra. Gabriela Lacconi (Legajo 21.487)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Fernando **GARAY (Legajo 33.366)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –concurso- código 111-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. Gabriela LACCONI (Legajo 21.487)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DE) –concurso- código 109-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188378-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1093-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Biol. María Virginia **SANCHEZ DOMINGUEZ (Legajo 56.685)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Biol. Sánchez Domínguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188614-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1094 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Luis Eduardo **OLCESE (Legajo 33.486)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DE) –concurso- código 113-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Laura Elisa **VALENTI (Legajo 37.892)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: Designar interinamente a la Dra. Laura Elisa **VALENTI (Legajo 37.892)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) - código 113-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en **reemplazo del Dr. Luis Eduardo Olcese (Legajo 33.486)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188776-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1095 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Rafael Alejandro **JARA TORO (Legajo 52.278)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Dr. Jara Toro, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188798-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1096 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Federico **FIORAVANTI (Legajo 53.782)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Lic. Fioravanti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188657-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1097 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Pablo Facundo **GARCIA (Legajo 47.356)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE)- código 117-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Dr. García, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188681-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1098 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Qco. Wilkendry **RAMOS CERVANTES (Legajo 53.575)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE)- código 117-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Qco. Ramos Cervantes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188719-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1099 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Javier Alejandro **BARRERA (Legajo 49.962)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Dr. Barrera, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188738-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1100 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Cecilia Irene **VAZQUEZ (Legajo 45.660)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Dra. Vazquez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188627-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1101-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Juan Martín **DE PAOLI (Legajo 36.337)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Juan Martín **DE PAOLI (Legajo 36.337)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo del Dr. Manuel Alejo Pérez (Legajo 32.605)**, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: Designar interinamente a la Ing. Melisa Julieta **GOMEZ (Legajo 53.604)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo del Dr. Juan Martín DE PAOLI (Legajo 36.337)**, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 4°: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188784-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1102-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Gabriel **IMWINKELRIED (Legajo 56.394)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Lic. Imwinkelried, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188252-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1103-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Ana Laura **PORTELA (Legajo 36.867)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Dra. Portela, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188231-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1104-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Ing. Nadia Belén **YSEA (Legajo 56.238)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Ing. Ysea, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188337-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1105-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Vianni Giovanna **STRACCIA CEPEDA (Legajo 55.459)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día

de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Lic. Straccia Cepeda, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188304-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1106 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Qco. Jhoan Francisco **TELLEZ BERNAL (Legajo 55.256)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Qco. Tellez Bernal, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188432-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1107-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Qca. Jessica María **MORENO BETANCOURTH (Legajo 55.204)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Qca. Moreno Betancourth, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188403-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1108-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Walter Emmanuel **OLMEDO (Legajo 54.651)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Lic. Olmedo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188468-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1109 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Ing. Pedro Luis **LUGO (Legajo 55.244)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Ing. Lugo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188760-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1110-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Antonella Evelin **MONTEMERLO (Legajo 53.720)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Lic. Montemerlo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188727-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1111-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Guido **RIMONDINO (Legajo 46.291)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Dr. Rimondino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188709-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1112 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ricardo Ariel **FERNANDEZ (Legajo 39.383)**, en el cargo de **Profesor Ayudante B –concurso- código 122-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Ricardo Ariel **FERNANDEZ (Legajo 39.383)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo de la Dra. Ana Graciela Iriarte (Legajo 45.338)**, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: Designar interinamente al Dr. Leandro Julián **GERBINO (Legajo 39.297)**, en un cargo de **Profesor Ayudante B- código 122-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo del Dr. Ricardo Ariel Fernández (Legajo 39.383)**, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 4°: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188667-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1113 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Valeria Noemí **SUELDO OCCELLO (Legajo 41.540)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE)- código 117-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Dra. Sueldo Occello, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188807-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1114 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Franco Matías **EROLES (Legajo 55.255)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Lic. Eroles, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188608-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1115-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Valeria **JUAREZ (Legajo 39.066)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Ana Valeria **JUAREZ (Legajo 39.066)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y no más allá del **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: Designar interinamente al Dr. Tomás Enrique **BENAVIDEZ (Legajo 41.960)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo de la Dra. Ana Valeria Juárez (Legajo 39.066)**, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 4°: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188590-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1116 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Valeria Cintia **FUERTES (Legajo 38.993)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio**

colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Valeria Cintia **FUERTES (Legajo 38.993)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y no más allá del **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: Designar interinamente a la Dra. Victoria **BENAVENTE LLORENTE (Legajo 47.162)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en **reemplazo de la Dra. Valeria Cintia Fuertes (Legajo 38.993)**, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 4º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188548-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1117 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Genesys Loymar **MAHECHA JÍMENEZ (Legajo 55.252)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Lic. Mahecha Jiménez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00191431-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1118 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Bioq. Mariano Matías Arzud **CRUZ DEL PUERTO (Legajo 52.049)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DSE)- código 114-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-01-2021** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: Designar interinamente al Bioq. Mariano Matías Arzud **CRUZ DEL PUERTO (Legajo 52.049)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DSE)- código 118-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: El Bioq. Cruz del Puerto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EXP-2020- 00142531-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1123 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Promover a partir del **01-10-2020**, a la Srta. Daiana Antonella **RIOS SORIA (Legajo 56.462)** a la categoría de **Ayudante Alumno –Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX-2020-00190770-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1124 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Lucía Carolina **MONTES (Legajo 28.369)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –concurso- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Lucía Carolina **MONTES (Legajo 28.369)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DE)- código 105-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en **reemplazo del Dr. Gustavo Alberto Chiabrando (Legajo 25.272)**, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: La Dra. Montes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188813-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1125-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Qco. Andrés **CRUZ ORTIZ (Legajo 55.254)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: El Qco. Cruz Ortiz, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188935-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1126-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. María Victoria **BRACAMONTE (Legajo 44.490)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Dra. Bracamonte, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188963-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1127-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. Fabricio **AGUIRRE (Legajo 55.269)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: El Lic. Aguirre, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00191086-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1128-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Cristina **RACCA (Legajo 42.655)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **24-02-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Ana Cristina **RACCA (Legajo 42.655)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DE)- código 109-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **24-02-2021**, en **reemplazo de la Dra. Belkys A. Maletto (Legajo 25.274)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Dra. Racca, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188644-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1129 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Andrea **BAPTISTA RUIZ (Legajo 55.258)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Lic. Baptista Ruiz, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188908-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1130-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Viviana **CANO ARISTIZABAL (Legajo 55.260)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Dra. Cano Aristizabal, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00191614-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1131-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ramiro Gastón **SORIA (Legajo 49.005)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio**

colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Ramiro Gastón **SORIA (Legajo 49.005)**, en un cargo de **Profesora Adjunto (DS) - código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo de la Dra. Eva Acosta Rodríguez (Legajo 36.160)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: El Dr. Soria, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00198561-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1132 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Bioq. Nicolás Martín **REINOSO VIZCAINO (Legajo 50.217)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-12-2020, en reemplazo de la Dra. Ana Carolina Donadio (Legajo 27.221)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-10-2020 y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: El Bioq. Reinoso Vizcaino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00189061-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1133-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º. - Disponer el pago del **Suplemento por Mayor Responsabilidad**, previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nac. Nº366/06) a la agente de esta facultad que se menciona a continuación, por desempeño de tareas superiores a las de su cargo de origen, equivalentes a las del cargo y funciones que se especifican:

Cargo a ocupar	Legajo	Apellido y Nombre	Funciones a desempeñar
3666/1	46.860	GRANADO, Noemí Leonor	Tareas de Carácter Operativo y Auxiliar

Artículo 2º.- La presente disposición regirá a partir del **1º de Octubre del 2020 y hasta el 30 de Septiembre de 2021.-**

EX-2020-00189071-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1136-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º. - Disponer el pago del **Suplemento por Mayor Responsabilidad**, previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nac. Nº366/06) a los agentes de esta facultad que se mencionan a continuación, por desempeño de tareas superiores a las de su cargo de origen, equivalentes a las de los cargos y funciones que en cada caso se especifican:

Cargo a ocupar	Legajo	Apellido y Nombre	Funciones a desempeñar
3663/1	47.376	Castelli, María Fernanda	Jefa Departamento Académico
3663/1	36.892	Ferrer, Ana Cecilia	Dirección de Oficialía
3663/5B	44.971	Sosa, María Eugenia	Jefa Departamento Operativo

Artículo 2º.- La presente disposición regirá a partir del **1º de Octubre del 2020 y hasta el 30 de Septiembre de 2021.-**

EX-2020-00199656-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1137 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Silvia **PESCE (Legajo 28.371)** en un cargo de **Profesora Ayudante A (DE)- código 117-** del CEQUIMAP a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Dra. Pesce, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX -2020- 00138397-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1139-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Dejar sin efecto la **Res. Dec. N° 998/20**, mediante la cual se designa interinamente a la Farm. Silvina CEBALLOS (Legajo N° 50.058), en un cargo de Profesora Ayudante A (DSE) –código 118- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 01-10-2020 hasta el 31-12-2020.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Farm. Silvina **CEBALLOS (Legajo N° 50.058)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DSE) –código 118-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2020**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-09-2020** y hasta el día de ayer, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º: La Farm. Ceballos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00190053-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1149-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Leonardo Luis **FRUTTERO (Legajo 47.510)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Leonardo Luis **FRUTTERO (Legajo 47.510)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: El Dr. Fruttero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00188422-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1038 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Qca. Sara Natalia **MOYA BETANCOURT (Legajo 56.397)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Dra. Rubianes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00185628-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1039-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Omar **LINAREZ PEREZ (Legajo 38.895)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo de la Dra. Marcela Rodríguez (Legajo 34.963)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Omar **LINAREZ PEREZ (Legajo 38.895)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Designar interinamente a la Dra. Raquel **MOIRAGHI (Legajo 43.567)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo del Dr. Omar Linarez Perez (Legajo 34.850)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00190281-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1154 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Cinthia Carolina **STEMPIN (Legajo 28.371)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.
